



INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho el 18 de septiembre de 2020 para resolver la solicitud de ejecución

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500013105003 **2017 00512 00**
Demandante: MARLA KARIN CUELLO DÍAZ
Demandados: CLÍNICA MARTHA S.A.

Como quiera que se solicitó la ejecución de la conciliación aprobada en audiencia de 4 de octubre de 2019 dentro del proceso ordinario laboral número 50 001 31 05 003 2017 00512 00, de conformidad con el numeral 5.º del artículo 8.º del Acuerdo número PSAA06-3501 de fecha 6 de julio de 2006 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone: REMITIR, de manera inmediata, las diligencias a la oficina judicial para efecto de la respectiva compensación.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver sobre el mandamiento de pago y la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez